RESOLUCIÓN No. 427
(agosto 14 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. ALPA-SAMC-010-2018

LA ALCALDESA LOCAL (E) DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Decreto 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la realización de procesos que requiera la entidad comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Alcaldía local de Puente Aranda requiere contratar los servicios contemplados en el plan anual de adquisiciones **2018**, mediante las diversas modalidades de selección contempladas en la normatividad vigente , razón por la cual se requiere contratar mediante el rubro 3-1-2-02-04 denominado "Impresos y publicaciones" la prestación del servicio en el levantamiento de información , trabajo periodístico ,fotografías corrección de estilo, diagramación, impresión y distribución del periódico Local "Puente Aranda Informa".

Que en cumplimiento de dicha meta se adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía ALPA-SAMC-010-2018, para LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, TRABAJO PERIODÍSTICO, FOTOGRAFÍAS, CORRECCIÓN DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIODICO LOCAL "PUENTE ARANDA INFORMA" DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTADA.

Que en atención al objeto contractual, el presente proceso se adelantó mediante la modalidad selección abreviada de acuerdo con: la ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.0, y demás normas legales vigentes aplicables al proceso.

Que el presupuesto oficial destinado por el Fondo corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (**$29.656.500**), de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto 3-1-2-02-04 denominado "impresos y publicaciones" respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 del 4 de Julio de 2018, por valor de $29.656.500, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local, publicó en el portal de contratación pública el SECOP II, a partir del día 6 de julio de 2018, el aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y documentos anexos del proceso de Selección abreviada ALPA-SAMC-010-2018.

Que verificada la plataforma de contratación electrónica SECOP ii, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del proponente **PRINTER COLOMBIA SAS**, a las que se les dio respuesta por medio de la plataforma.

Que mediante Resolución No. 345 de julio 17 de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ALPA-SAMC-010-2018, y se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación pública el SECOP II, recibiendo observaciones a las cuales se dio tramite a través de la plataforma del SECOP II.

Que el día 31 de julio de 2018 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el acto de cierre del proceso, a través de la plataforma del SECOP II, presentándose CUATRO (4) proponentes, como consta en dicha plataforma:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ALPA-SAMC-010-2018Open in New Tab	PRINTER	31/07/2018 10:08 AM
Periodico Puente ArandaOpen in New Tab	Trébol Editores	31/07/2018 06:43 AM
Propuesta periodico Puente Aranda 2018-2Open in New Tab	FUNDACION S XXI	30/07/2018 10:00 PM
ALPA-SAMC-010-2018 PEDRO A TOLEDOOpen in New Tab	PEDRO A TOLEDO P	30/07/2018 09:35 PM

Que la evaluación preliminar de las propuestas de aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se realizó conforme al cronograma del proceso y se publicó en la plataforma de contratación pública del SECOP II, el día 3 de agosto de 2018.

Que en atención al informe de evaluación preliminar, a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II, se allegaron subsanaciones de factores habilitantes.

Que de conformidad con el desarrollo del cronograma se da publicación al informe definitivo del proceso **ALPA-SAMC-010-2018** el día 10 de agosto de 2018 por parte del comité evaluador, en el cual se encuentra el consolidado de Evaluación total el cual se presenta a continuación:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Selección abreviada de menor cuantia ALPA-SAMC-010-2018 EVLUACIÓN ECONÓMICA					
CRITERIOS PONDERABLES					
NO.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ENCONÓMICA	FACTOR TÉCNICO (MAYOR CANTIDAD DE EJEMPLARES Y DISTRIBUCIÓN)	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	PRINTER COLOMBIA SAS	31,92092		10,00000	41,92092
2	TREBL EDITORES SAS	39,25710		10,00000	49,25710
3	FUNDACIÓN SIGLO XXI RESCATE AMBIENTAL SOCILA CULTURAL Y TURÍSTICO	35,58901	50,00000	10,00000	95,58901

MAYOR PUNTAJE	95,58901

Que posterior a la publicación de evaluación, el proponente **PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS** presento observaciones al mismo a las cuales se le dieron respuesta por parte del comité evaluador el día 13 de agosto de 2018 en la cual se incluye el consolidado de Evaluación teniendo en cuenta la petición del proponente.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TOTAL

No	PROPONENTE	VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS (SIN INCLUIR A.I.U.)	FACTOR TECNICO (MAYOR CANTIDAD DE EJEMPLARES Y DISTRIBUCION)	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	PRINTER COLOMBIANA SAS	30,05846	-	10,00000	40,05846
2	TREBOL EDITORES SAS	36,96659	-	10,00000	46,96659
3	FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO FUNDACION S XXI	39,74296	50,00000	10,00000	99,74296
4	PEDRO ANTONIO TOLEDO PENAGOS	34,70720	50,00000	10,00000	94,70720
				PUNTAJE MAXIMO	99,74296

Que La Alcaldesa (E) de Puente Aranda, teniendo en cuenta las etapas agotadas hasta el momento del proceso, de conformidad al informe técnico de los factores ponderables del comité evaluador, acepta las sugerencias del comité de adjudicar, en atención al orden de elegibilidad correspondiente en el primer lugar de elegibilidad al proponente **FUNDACIÓN SIGLO XXI**, identificado con NIT **No. 830.080.869-6**, representada legalmente por **ANA PATRICIA CERON GUERRERO** identificada con **C.C. 30.722.019**, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio de 2018, por valor **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.398.400) MC/TE**, de conformidad al precio ofertado en la propuesta económica.

Que la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, en calidad de ordenadora del gasto, conforme al resultado del proceso de evaluación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ALPA-SAMC-010-2018, cuyo objeto es: "*LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, TRABAJO PERIODÍSTICO, FOTOGRAFÍAS, CORRECCIÓN DE ESTILO, DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PERIODICO LOCAL "PUENTE ARANDA INFORMA" DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROPUESTA PRESENTA*"., al proponente, **FUNDACIÓN SIGLO XXI**, identificado con **NIT No. 830.080.869-6**, representada legalmente por ANA PATRICIA CERON GUERRERO identificada con C.C. 30.722.019, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio de 2018, por valor **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.398.400) MC/TE**, de conformidad al precio ofertado en la propuesta económica, incluido impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar, de conformidad con los precios presentados en la oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal de contratación pública del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: comunicar y notificar al proponente favorecido del contenido de la presente resolución, procedimiento que se entiende surtido con la publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno (en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993) y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 14 de agosto de 2018.

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Proyecto: Miguel Angel Ruiz Benitez-Profesional
Reviso Bladimir Rincón. Abogado FDL.
Reviso: Andrea Zharay Orejarena. Despacho